



UGR Universidad
de Granada



Facultad de
Ciencias de la Educación
GRANADA



NORMATIVA

SOBRE

PRÁCTICAS EXTERNAS O

PRACTICUM

Aprobada en Junta de Centro el 7 de julio de 2016

DOCUMENTO ELABORADO POR:

SECTOR PROFESORADO:

- **D. Eugenio Hidalgo Díez (Vicedecano Practicum)**
- **D.^a Soledad Montes Moreno**
- **D.^a M.^a. Purificación Pérez García**

SECTOR ALUMNADO:

- **D.^a Araceli Jurado Vigil**
- **D. Adrián Rodríguez García**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. OBJETIVOS	2
2. ESTRUCTURA	2
2.1. Organización del <i>Practicum</i> en el Grado de Maestro de Educación Infantil	3
2.2. Organización del <i>Practicum</i> en el Grado de Maestro en Educación Primaria	4
2.3. Organización del <i>Practicum</i> en el Grado de Pedagogía	5
2.4. Organización del <i>Practicum</i> en el Grado de Educación Social	6
3. EVALUACIÓN	6
4. AGENTES IMPLICADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	7
4.1. Comisión de <i>Practicum</i>	7
4.2. Vicedecanato responsable de las prácticas externas	8
4.3. Coordinadores del <i>Practicum</i>	9
4.4. Tutores Académicos del <i>Practicum</i>	10
4.5. Estudiantes	11
5. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL	11

INTRODUCCIÓN

La asignatura de Prácticas Externas o *Practicum* está conformada por el conjunto de actividades sistematizadas que tienen como fin relacionar la teoría con la práctica poniendo al estudiante en contacto directo con el mundo profesional.

El *Practicum* se considera uno de los elementos formativos básicos en el grado, capaz de acercar al estudiante¹ al mundo educativo y a la actividad real para completar su preparación como profesional. En este sentido, tal como se recoge en el Real Decreto 1393/2007, en su artículo 9.1 “*las enseñanzas de Grado tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional*”.

Durante el desarrollo del *Practicum*, los estudiantes podrán conocer el contexto, la organización y el funcionamiento de los diferentes ámbitos en los que se realizan las prácticas, así como tener la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos durante sus estudios en la Facultad.

El *Practicum* es, sin duda, la asignatura más compleja pero también la más completa de la formación que el estudiantado recibe en sus estudios de Grado. Además de sentar las bases para comprender la importancia de la relación entre teoría y práctica, es un ejercicio con el que se profundizará en la observación, en el análisis del contexto y en la aplicación de los conocimientos trabajados.

Esta asignatura requiere de un modelo colaborativo al necesitar la participación de la Facultad y la de los centros de prácticas, lo que le otorga una complejidad de organización y gestión. Los agentes implicados por parte de la facultad y de los centros de prácticas son el vicedecanato de *Practicum*, departamentos, coordinadores y tutores tanto de la Facultad como de las instituciones, equipos de dirección y, lógicamente, todo el alumnado, así como la Universidad y las Administraciones específicas por medio de los convenios pertinentemente establecidos.

¹ Con el único objetivo de hacer más dinámica la lectura, en esta guía se ha evitado duplicar términos para distinguir el género. Se entiende en estos casos que el término escogido incluye siempre a hombres y mujeres.

1. OBJETIVOS

1. Conocer la institución, el espacio, los proyectos, los documentos oficiales y la legislación, los programas educativos y el equipo de profesionales.
2. Participar de forma activa, comprometida y coherente con el código deontológico y la dinámica de trabajo del centro o ámbito donde se desarrolle el *Practicum*.
3. Reflexionar sobre la práctica profesional.
4. Reconocer en el ámbito de la práctica el conocimiento aprendido en las diferentes asignaturas.
5. Estimular el desarrollo de las competencias generales y específicas de cada Grado.

2. ESTRUCTURA

El *Practicum* se articulará en torno a tres ejes de actuación:

- Observación de contexto. El estudiantado en prácticas observará la realidad, la analizará y extraerá las conclusiones con el asesoramiento de los tutores académicos y profesionales.
- Adaptación y conocimiento del centro. Los tutores académicos y profesionales facilitarán al estudiante el conocimiento de los documentos oficiales que marca la legislación vigente sobre organización y funcionamiento de los distintos centros, así como sobre los recursos humanos y materiales.
- Aplicación del conocimiento a situaciones concretas. Los tutores académicos y profesionales ayudarán al estudiante en el diseño y la intervención que llevarán a cabo en el centro.

Cada una de estas vertientes será desarrollada teniendo en cuenta, por un lado, las características y, por otro, el tramo o tramos en los que se divide el *Practicum*.

El módulo de prácticas externas está constituido por las materias de *Practicum* de los diferentes Grados, distribuidas de la siguiente forma:

PRACTICUM	P I (20 créditos) ²	P II (24 créditos)
Centros, instituciones y asociaciones socioeducativas	Presenciales (300 horas)	Presenciales (360 horas)
	No Presenciales (86 horas)	No Presenciales (126 horas)
Facultad de Ciencias de la Educación	Presenciales (30 horas)	Presenciales (30 horas)
	No Presenciales (84 horas)	No Presenciales (84 horas)

2.1. Organización del *Practicum* en el Grado de Maestro de Educación Infantil

a) Organización académica

El *Practicum* I consta de 20 créditos que se cursan durante el quinto semestre, distribuidos en cuatro días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la facultad.

El *Practicum* II consta de 24 créditos que se cursan durante el octavo semestre, distribuidos en cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la facultad.

b) Requisitos

Para matricularse en el *Practicum* I se deben haber superado 102 créditos y para matricularse en el *Practicum* II se deben haber superado el *Practicum* I y, al menos, 160 créditos.

c) Centros colaboradores

Las prácticas externas se realizarán en la red de centros públicos y concertados de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones con convenio que atienden a niños de esta etapa educativa.

El estudiantado podrá desempeñar labores docentes y educativas en los diferentes centros o ámbitos donde desarrolle sus prácticas.

² A excepción del Grado de Pedagogía cuya estructura se especifica en la página 4.

2.2. Organización del *Practicum* en el Grado de Maestro en Educación Primaria

a) Organización académica

El *Practicum* I consta de 20 créditos que se cursan durante el quinto semestre; cuatro días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la facultad.

El *Practicum* II consta de 24 créditos que se cursan durante el octavo semestre; cinco días a la semana en el centro escolar y un seminario semanal en la facultad. Este *Practicum* II está organizado en dos partes: una con carácter generalista y otra con carácter específico, en función de la mención elegida por el estudiante (Educación Musical, Educación Física, Educación Especial, Lengua Extranjera Francés, Lengua Extranjera Inglés y Profundización en el Currículum Básico).

La primera abarcará los 2/3 del total de los créditos del *Practicum* II (16 créditos) y la segunda supondrá 1/3 del total (8 créditos).

b) Requisitos

Para matricularse en el *Practicum* I se deben haber superado 102 créditos y para matricularse en el *Practicum* II se deben haber superado el *Practicum* I y, al menos, 160 créditos.

c) Centros colaboradores

Las prácticas externas se realizarán en la red de centros públicos y concertados de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones con convenio que atienden a niños de esta etapa educativa.

El estudiantado podrá atender labores docentes y educativas en los diferentes centros o ámbitos donde desarrolle sus prácticas.

2.3. Organización del *Practicum* en el Grado de Pedagogía

a) Organización académica

El *Practicum* I constará de 18 créditos distribuidos entre el quinto y sexto semestre. Este comprende tres asignaturas de 6 créditos cada una que se llevarán a cabo fundamentalmente en la facultad con salidas puntuales programadas:

- Empleabilidad, formación e inserción laboral.
- Transición a la vida laboral activa.
- Visitas a centros de prácticas, cursos, seminarios y jornadas de orientación.

Estas asignaturas deberán enfocarse con carácter eminentemente práctico, procurando que el estudiante tenga contacto directo con la realidad profesional.

El *Practicum* II constará de 24 créditos que se cursarán en el octavo semestre en los diferentes centros e instituciones que atienden estos profesionales, como Departamentos de Orientación de centros educativos, Equipos de Orientación Educativa, asociaciones, ONG, gabinetes psicopedagógicos, centros de Recursos Humanos, editoriales, empresas de juguetería, centros hospitalarios, Cruz Roja, entre otros.

b) Requisitos

Para poder matricularse en el *Practicum* I es necesario haber superado 60 créditos básicos, y para el *Practicum* II es necesario cursar o haber cursado el *Practicum* I (módulo “Prácticas Externas I”) y haber superado 54 créditos de Formación Disciplinar.

c) Centros colaboradores

Las prácticas externas se realizarán en la red de centros públicos y concertados, generalmente Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato (Departamentos de Orientación) y en los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y las Consejerías pertinentes de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones sujetas a convenio.

En las prácticas externas se podrán atender labores de enseñanza, asesoramiento, orientación, atención a la infancia, animación, asistencial (centros penitenciarios, hospitales, centros de menores...), atención integral a unidades familiares, educación en

el tiempo de ocio, educación permanente de adultos, educación ambiental, acogida, protección de menores, academias, ONG.

2.4. Organización del *Practicum* en el Grado de Educación Social

a) Organización académica

El *Practicum* consta de 24 créditos que se realizarán en el octavo semestre, en los diferentes centros, asociaciones e instituciones que atienden estos profesionales; se trabajará en ámbitos relacionados con drogodependencia, violencia, inmigración, desarrollo comunitario, ocio, penitenciario, discapacidad y educativo y con colectivos tales como mujeres, menores, tercera edad, juventud y adultos.

b) Requisitos

Para poder matricularse del *Practicum* II, se debe tener superado el primer curso y el 75% de los créditos totales de la titulación (180 créditos).

c) Centros colaboradores

Las prácticas externas se realizarán en la red de centros públicos y concertados y en los Equipos de Orientación Educativa, de acuerdo con el convenio establecido entre la Universidad de Granada y las Consejerías pertinentes de la Junta de Andalucía, así como en los centros privados y en las instituciones sujetas a convenio.

En las prácticas externas se podrán atender labores de enseñanza, asesoramiento, orientación, de atención a la infancia, animación, asistencia (centros penitenciarios, hospitales, centros de menores,...), atención integral a unidades familiares, educación en el tiempo de ocio, educación permanente de adultos, educación ambiental, acogida, protección de menores, academias, ONG.

3. EVALUACIÓN³

La calificación final de cada estudiante se obtendrá de la media aritmética entre la nota propuesta por el tutor académico, cuyo intervalo oscilará entre 0 y 10 y la nota asignada por el tutor profesional, quien también evaluará de 0 a 10. La media aritmética

³ De acuerdo con la normativa de la Universidad de Granada.

se aplicará siempre y cuando el estudiante haya obtenido, al menos, la calificación de *aprobado* (5) en cada una de las valoraciones.

El tutor profesional podrá tener en cuenta criterios tales como: asistencia, puntualidad, grado de integración en el centro, grado de iniciativa, uso adecuado de procedimientos metodológicos y evaluativos, capacidad de resolución de problemas, capacidad de comunicación y actitud de respeto.

El tutor académico podrá considerar criterios tales como: asistencia y participación en los seminarios, entrega de la documentación requerida en la guía docente, ortografía y expresión escrita, así como el nivel de reflexión.

El tutor profesional y el tutor académico pondrán su calificación final (numérica) en el soporte que haya propuesto la Comisión de *Practicum*.

La recuperación de la asignatura de *Practicum* (en alguna de sus convocatorias), debido a su especial peculiaridad al realizarse en centros externos a la Universidad, se plasmará en las distintas guías docentes siguiendo las indicaciones de la Comisión de *Practicum*.

4. AGENTES IMPLICADOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

4.1. Comisión de *Practicum*

Composición:

- El Decano o Vicedecano en quien delegue.
- Un representante de cada departamento con carga docente en la asignatura *Practicum*. Si alguno de los Departamentos implicados no tuviese representación en la Junta de Centro, podrá nombrarse un profesor que represente al mismo con voz pero sin voto.
- Cuatro representantes de los estudiantes, procurando que estén contempladas las diferentes titulaciones.
- Un representante del PAS.

Competencias:

- Seleccionar los destinos del *Practicum* atendiendo a criterios de calidad.
- Aprobar los plazos para la realización de los diferentes procedimientos implicados en el *Practicum*.
- Aprobar los criterios de asignación de plazas de *Practicum* al estudiantado y a los tutores académicos.
- Aprobar la memoria anual que refleje las actividades realizadas durante el curso académico, así como la evaluación del *Practicum* por parte de los diferentes participantes.
- Resolver las situaciones de carácter extraordinario que puedan presentarse durante el desarrollo del *Practicum*.
- Elaborar los documentos necesarios para la orientación, desarrollo y evaluación de las prácticas.
- Organizar y participar en las sesiones de orientación, información y preparación del *Practicum*.

4.2. Vicedecanato responsable de las prácticas externas

- Coordinar las distintas tareas de diseño, organización y seguimiento del *Practicum* de los Grados con el fin de conseguir la mayor coherencia posible en su desarrollo.
- Mantener las necesarias relaciones de consulta e información con los coordinadores de los Grados y con los departamentos de la Facultad en lo referente a centros, plazas, tutores y número de estudiantes.
- Presidir y convocar la Comisión de *Practicum*, cuando lo considere necesario, para resolver incidencias, tanto de carácter general como particular, que puedan presentarse durante el desarrollo del *Practicum*.
- Gestionar y concretar la oferta de plazas de prácticas con las distintas Consejerías, Delegaciones Territoriales o entidades.
- Establecer relaciones con los centros, asociaciones e instituciones socioeducativas y sociolaborales para el fomento y consolidación del *Practicum*.
- Fijar los canales adecuados de comunicación con los centros y entidades colaboradoras para que dispongan de la información necesaria sobre el Plan de Prácticas.

- Impulsar y formalizar la creación, renovación y firma de convenios nacionales y/o internacionales con centros, asociaciones e instituciones donde el alumnado de la Facultad pueda realizar sus prácticas.
- Gestionar la disponibilidad y accesibilidad del soporte que se utilice para la organización y desarrollo eficiente del *Practicum*.
- Organizar encuentros con los diferentes centros de prácticas y con los coordinadores del *Practicum* para favorecer la comunicación e interacción entre los tutores/as profesionales y los tutores académicos.
- Informar al estudiantado de la estructura, organización y desarrollo del *Practicum*.
- Elaborar informes, estudios y propuestas de mejora de la organización y el funcionamiento del *Practicum*.
- Analizar y difundir el grado de satisfacción de los estudiantes.
- Organizar los seminarios iniciales del *Practicum* de los diferentes Grados de la Facultad.
- Archivar y custodiar, con el apoyo del personal administrativo, los documentos e informes que se generen.

4.3. Coordinadores del *Practicum*

- Coordinar la elaboración de las Guías Docentes y las Guías de Trabajo.
- Coordinar la unificación de criterios y normas en la realización y evaluación del *Practicum*.
- Establecer el sistema y criterios de evaluación del tutor académico y profesional.
- Asignar los grupos de estudiantes a los distintos tutores académicos.
- Informar al estudiantado acerca de la finalidad del *Practicum*, su calendario y las acciones correspondientes a los diferentes agentes implicados.
- Informar de los horarios, fechas y aulas de celebración de los seminarios.
- Tutorizar a aquellos estudiantes que por motivos justificados fehacientemente, y previa aceptación de la Comisión de *Practicum*, no puedan cursar las asignaturas de prácticas en el periodo establecido.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Vicedecanato de *Practicum* sobre consultas e información referentes al desarrollo del *Practicum*.

- Firmar y entregar las actas de calificación del *Practicum*, atendiendo las posibles reclamaciones del alumnado y, si corresponde, arbitrar las diligencias de modificación oportunas.
- Facilitar una comunicación fluida entre todas las partes implicadas para garantizar el buen desarrollo del periodo de prácticas en sus distintas fases.

4.4. Tutores Académicos del *Practicum*

- Revisar y elaborar, junto a los coordinadores, la guía docente, la guía de trabajo y los criterios de evaluación del *Practicum*.
- Asumir a la docencia del *Practicum*.
- Asistir a cuantas reuniones convoque la coordinación correspondiente.
- Informar al alumnado del horario y lugar de los seminarios y tutorías, así como de otras modalidades y canales de comunicación durante su estancia en los centros o instituciones.
- Informar al alumnado del carácter obligatorio de los seminarios, considerando que solo se permiten dos faltas no justificadas. Se podrán justificar las ausencias motivadas por enfermedad, realización de examen oficial y reuniones por representación estudiantil.
- Atender a los estudiantes de prácticas asignados, guiar su trabajo en los centros o instituciones y proporcionarles la orientación adecuada y necesaria.
- Evaluar a los estudiantes siguiendo los criterios previamente establecidos y consensuados entre los tutores académicos y la coordinación.
- Indicar a los coordinadores el día, hora y lugar donde llevarán a cabo los seminarios y tutorías del grupo de estudiantes a su cargo, antes de que dé comienzo el periodo de prácticas en los centros o instituciones.
- Facilitar a los coordinadores las calificaciones de los estudiantes tutorizados en el formato y fecha establecidos al efecto en las Guías Docentes.
- Facilitar la discusión y debate de temas que favorezcan el planteamiento, clarificación, precisión y conceptualización en el estudiantado, así como incidir en las actitudes y estimular la capacidad de análisis y de crítica.
- Establecer contactos periódicos con el tutor profesional para el seguimiento del proceso formativo del estudiante.

4.5. Estudiantes

- Cumplir con los aspectos organizativos y directrices didáctico-pedagógicas contempladas en la Guía Docente de la asignatura.
- Asistir a los seminarios establecidos e implicarse activamente en los mismos.
- Comunicar y justificar las faltas de asistencia, tanto en el centro como en los seminarios.
- Identificar y analizar las propias metas y objetivos de desarrollo personal y socioprofesional, así como las carencias formativas.
- Aceptar y cumplir la normativa por la que se rige el centro o institución donde el alumnado realiza las prácticas.
- Presentar la credencial y el compromiso de confidencialidad, debidamente cumplimentados a su llegada al centro o institución, en el momento de empezar el *Practicum*.

5. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL

- La Universidad de Granada, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación y en coordinación con los correspondientes Vicerrectorados, llevará a cabo las gestiones oportunas para facilitar a sus estudiantes la realización de prácticas externas y contribuirá así a una formación de calidad durante este periodo formativo.
- Las prácticas estarán organizadas y gestionadas desde el Vicedecanato de *Practicum*, en colaboración con los correspondientes coordinadores de cada Grado.
- En la fecha establecida por el Vicedecanato de *Practicum*, el estudiante realizará la solicitud de centro o institución, eligiendo quince por orden de preferencia de entre los ofertados.
- Los centros o instituciones serán adjudicados teniendo en cuenta el número de créditos superados y las calificaciones medias del expediente del estudiante, cerrado en el mes de julio del curso anterior a la realización del *Practicum*.
- En el periodo de prácticas, el estudiante será atendido por el tutor académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y por el tutor profesional en el centro, institución, asociación o lugar donde se desarrollen las prácticas.

- No podrán actuar de tutores profesionales o de tutores académicos del *Practicum* aquellas personas que mantengan algún vínculo familiar con el estudiante.
- El tipo de prácticas a realizar por el estudiante, en ningún caso cubrirá tareas de trabajadores de plantilla de los centros educativos, instituciones, asociaciones o empresas, ni tampoco aquellas otras que no guarden relación con el currículum establecido en la Guía Docente de la asignatura *Practicum*.
- Para solventar cualquier eventualidad de gestión relacionada con el *Practicum*, el estudiante podrá recurrir al Vicedecanato de *Practicum* de la Facultad, que atenderá las correspondientes peticiones o las tratará en la Comisión de *Practicum*.
- La Facultad de Ciencias de la Educación extenderá las correspondientes certificaciones a los tutores profesionales de los centros privados con convenio que así lo soliciten.
- Una vez elaborado y aprobado el Plan de Ordenación Docente para cada curso académico, los Departamentos deberán comunicar por escrito al Vicedecanato de *Practicum*, los profesores coordinadores y/o tutores académicos que se encargarán de impartir la asignatura de *Practicum*.
- Los Departamentos, en su ordenación docente, deberán adjudicar bloques completos de créditos de prácticas, ya sean de coordinación o de tutorización.
- Los Departamentos no podrán adjudicar más créditos de los permitidos en el Plan de Ordenación Docente a un mismo tutor.
- Los estudiantes podrán realizar el *Practicum* en otras provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, distinta a la de Granada, a través de la firma de un convenio. Excepcionalmente, los estudiantes de los grados de Educación Infantil y Educación Primaria deberán justificarlo por conciliación laboral o por conciliación familiar (primer grado) y ser aceptados por la Delegación Provincial correspondiente.
- Excepcionalmente, una vez que se han establecido los diferentes grupos de estudiantes de prácticas con sus tutores académicos correspondientes, el estudiante podrá solicitar cambiar de grupo, por conciliación laboral, por conciliación familiar (primer grado) y por incompatibilidad horaria con otras asignaturas de la facultad.
- Los cambios de grupo posibles se solicitarán en los cinco primeros días a partir del seminario inicial y serán resueltos por la Comisión de *Practicum*.

- Se podrán hacer seminarios semipresenciales cuando se cumplan los siguientes requisitos:
 - a) El centro se encuentra al menos a 50 km. de distancia de Granada capital y siempre que no haya posibilidad de desplazamiento en transporte público.
 - b) Por conciliación laboral o familiar en primer grado, siempre que se justifique y se solicite previamente a la Comisión de *Practicum* en el periodo de tiempo establecido para tal efecto (30 días naturales a partir del día fijado para la realización del Seminario Inicial).
- El estudiantado de prácticas no podrá realizar el *Practicum* en aquellos centros, instituciones, asociaciones en los que están realizando una labor profesional.
- Para facilitar y consolidar los contactos entre tutores académicos y tutores profesionales, se podrán sustituir horas de seminario con los alumnos por horas de reunión entre los tutores.



ugr | Universidad
de Granada



Facultad de
Ciencias de la Educación
GRANADA



NORMATIVA

SOBRE

PRÁCTICAS EXTERNAS O

PRACTICUM

Aprobada en Junta de Centro el 7 de julio de 2016